

La Justicia Gratuita en violencia de género, mejor pagada

Un nuevo decreto
actualiza los baremos
profesionales y
simplifica los trámites

BILBAO – La Asistencia Jurídica Gratuita en Euskadi cuenta desde comienzos de año con una nueva regulación que adapta las novedades legislativas, “recoge la mayoría de las reivindicaciones de la Abogacía”, simplifica los trámites administrativos y actualiza, tanto en retribuciones como en calificación, los casos que llegan al Turno de Oficio. Así, el decreto que entró en vigor el pasado día 1 crea módulos específicos para los casos de violencia de género y los de especial complejidad.

La consejera de Trabajo y Justicia, María Jesús San José, y el decano del Colegio de la Abogacía de Bizkaia, Carlos Fuentenebro, explicaron ayer las mejoras que el Decreto 153/2018 introduce en la aplicación práctica de la Asistencia Jurídica Gratuita con el objetivo de alcanzar la máxima eficiencia. También “da respuesta a las demandas de los profesionales que tienen relación con el servicio”, apuntó la consejera. En este sentido el decano de los abogados vizcaínos destacó que “el decreto es la culminación de una negociación que ha durado seis años, muy intensa y muy fluida” y que ha permitido que se recojan la mayoría de sus reivindicaciones.

Una de estas demandas históricas era la actualización de las tasas y baremos que Justicia abona a los abogados, que se encontraban congelados desde 2007 y ahora suben un 2% de manera general y un 10% en módulos “específicos” como el de violencia de género y para los profesionales que deben asumir casos de especial complejidad. – B. S.